

Adiós a las Juntas de Conciliación y Arbitraje¹

Ya se ha marcado el adiós las Juntas de Conciliación y Arbitraje y crean los Tribunales Laborales dependientes del Poder Judicial Federal y los Poderes Judiciales locales.

En reunión de Comisiones se dictaminaron procedentes diversas disposiciones de la Constitución Política Local, destacando las modificaciones en el ámbito procesal que desaparecen las Juntas ya mencionadas.

En el marco de análisis de estas reformas constitucionales, el Diputado Félix Fernando García Aguiar resaltó que por un lado, se establece como parte de la competencia del Poder Judicial del Estado el conocer asuntos de carácter laboral; y por otro, facultar al Consejo de la Judicatura para aplicar recursos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.

“Para destinarlo a infraestructura del referido Poder. Todo lo anterior se traduce en establecer lo relativo a las facultades y funcionamiento de este, con la finalidad de fortalecer el sistema de impartición de justicia en nuestra entidad”, puntualizó.

El Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, manifestó que es fundamental que el Poder Judicial cuente con los recursos necesarios que le permitan brindar una justicia pronta y expedita, con apego al Sistema de Justicia Penal y a los derechos humanos.

Al realizar modificaciones a la propuesta original, promovida por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional solicitó establecer dentro de las facultades del Congreso del Estado, lo concerniente a la expedición de la ley reglamentaria del Centro de Conciliación Laboral de Tamaulipas, conforme a la legislación aplicable.

García Aguiar, solicitó que en los artículos transitorios, entre otros, se señale que la Legislatura del Estado, previo al día primero de mayo del 2022, emitirá la declaratoria de entrada en funciones de los Tribunales Laborales y el Centro de Conciliación Laboral del Estado.

“Nos encontramos en el término concedido para implementar esta reforma en materia laboral, atendiendo a las directrices establecidas por la reforma efectuada al respecto a nuestra Carta Magna, estimo necesarias dichas reformas, pues permitirán el perfeccionamiento y actualización del texto constitucional local para el pleno funcionamiento del sistema de justicia laboral en Tamaulipas”, concluyó.

¹ Fuente: <https://enlineadirecta.info/2020/12/12/adios-a-las-juntas-de-conciliacion-y-arbitraje/>